

Indican falta de infraestructura y limitaciones presupuestarias

62% de municipalidades incumple con habilitación de sala de lactancia

Martes 17 de Junio 2025. Como parte de la labor de control de legalidad, la Defensoría de los Habitantes realizó una investigación de oficio sobre la existencia y condiciones de las salas de lactancia materna en las 84 municipalidades del país, así como el cumplimiento de la normativa nacional del derecho a la lactancia materna para las funcionarias municipales.

De acuerdo con el análisis realizado, el 61.9% de las municipalidades (52 en total) no cuenta con sala de lactancia materna bajo la justificación de falta de infraestructura (73.6%), o limitaciones presupuestarias (11.3%).

También se determinó que el 59.3% de las municipalidades no ha realizado ninguna gestión administrativa para acondicionar una sala de lactancia, mientras que el 88.2% de las municipalidades con sala de lactancia no cuenta con normativa interna que regule su uso.

A ello se suma que más del 85 por ciento de las municipalidades no ha realizado capacitaciones sobre lactancia materna ni conmemora la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

La Defensoría de los Habitantes informó que la existencia de salas de lactancia materna es una obligación legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Trabajo, reformado por la Ley N° 10211, que eliminó el requisito de contar con al menos 30 mujeres en plantilla para que la obligación sea exigible. Además, el Decreto Ejecutivo N° 41080-MTSS-S regula los requisitos mínimos que deben cumplir estos espacios, y la Ley N° 7600 establece las condiciones de accesibilidad para su diseño e implementación.

Como parte de las recomendaciones emitidas por la Defensoría destacan el acondicionar o construir una sala de lactancia materna en las municipalidades faltantes, sin excusas presupuestarias, conforme ha resuelto la Sala Constitucional, así como elaborar y aprobar normativa interna que regule su



uso, incluyendo aspectos de higiene, acceso, supervisión y disposición adecuada de la leche materna, diseñar e implementar planes de capacitación sostenidos sobre la importancia de la lactancia materna para el personal municipal y, programar y ejecutar actividades en conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, alineadas con la Política Pública de Lactancia Materna.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes



+506 4000 8517
+506 4000 8518



comunicacion@dhr.go.cr
www.dhr.go.cr



Calle 22, Ave. 7.
Barrio México
San José, Costa Rica